



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**



Quillota, 18 de Febrero de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1409 /VISTOS:

1. Memórandum N° 24/2014 de 18 de Febrero de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes(s) a Sra. Alcaldesa(s), recibido en Secretaría Municipal el 18 de Febrero de 2013, en que informa que la propiedad ubicada en Población Villa Aconcagua, Pasaje Monte Aconcagua N° 16, Quillota, Rol 510-41, pagó por derecho de aseo domiciliario en las contribuciones en los años 2002-2003 y 2009, y por lo tanto, solicita que se descargue deudas de Aseo Domiciliario por los años mencionados;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00510-00041, por \$20.655.240.-;
4. Certificados de Movimientos;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

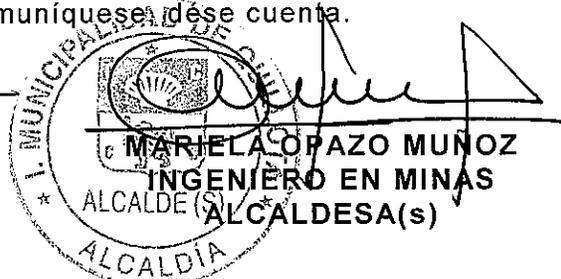
DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar la siguiente deuda de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Población Villa Aconcagua, Pasaje Monte Aconcagua N° 16, Quillota, Rol 510-41:

N° de Orden	Año
S/N° Orden	2002
65787-65788-113369-113370-	2003
13852-13853-13854-13855-40286-40287-40288-40289-40290-40291	2009

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Rentas y Patentes y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Aseo Domiciliario 6. Secretaría Municipal.-

MOM/DMB/jlm.-